



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular Núm. 11
Temporada 2021/22

Preámbulo

En fecha 31 de mayo de 2021 la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol, en sesión extraordinaria, aprobó la modificación de varios artículos del Reglamento Disciplinario de Fútbol Sala. Estas modificaciones fueron elevadas a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en fecha 07 de junio de 2021 para su aprobación, si procedía.

Con fecha 24 de septiembre de 2021 la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias ha aprobado definitivamente las modificaciones correspondientes al **Expediente número REDC/8764**, procediéndose en consecuencia a su debida inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Modificaciones Reglamento Disciplinario de Fútbol Sala

El nuevo texto incluye la modificación del artículo **8**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68.8 de la Ley 1/2019, de 30 de enero de la actividad física y del deporte de Canarias, tras **la aprobación, inscripción y depósito** por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, mediante resolución del **Expediente número REDC/8764** de las modificaciones al Reglamento Disciplinario de Fútbol Sala, éstas ya se encuentran en vigor.

Una copia actualizada del Reglamento Disciplinario de Fútbol Sala está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (www.fff.es), **sección “Normativa”**.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos del fútbol a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 2021.

Javier López Mesa

-Secretario General-